



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021-A-MPCH

Chumbivilcas, 30 de abril del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

El Memorandum N°86-2021-A-MPCH de fecha 28/04/2021, sobre renuncia voluntaria como Funcionario de confianza del Director de Asesoría Jurídica Abg. Efrain Basilies Zuniga Jara de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el literal c) del artículo 10° del decreto legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa; renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previo al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado, En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante carta S/N con registro de mesa de partes N° 5046 de fecha 27/04/2021 el Asesor Legal Abg. Efrain Basilies Zuniga Jara presenta su carta de renuncia al cargo de confianza Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante su acto resolutivo, en este sentido la titular de pliego de la Entidad Tec. Nadia Liz Pollo Arotaipe a través del Memorandum N° 86-2021-A/NLPA/MPCH de fecha 28/04/2021, disponer dar por aceptada la renuncia voluntaria del servidor Abg. Efrain Basilies Zuniga Jara debiéndose hacerse efectiva al 30/04/2021;

Que, aceptación de la renuncia voluntaria formulada por el Abg. Efrain Basilies Zuniga Jara, no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y sanción y que se hubiere producido durante el ejercicio de sus funciones como Director, de Asesoría Jurídica Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, al presentar su carta de renuncia el Abg. Efrain Basilies Zuniga Jara al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobreviene la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo, cuya permanencia es indispensable para la existencia de la relación jurídica creada, por consiguiente, corresponde dejar sin efectos en todos sus extremos mediante acto resolutivo.

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General Ley N° 2744, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia voluntaria del Abg. Efrain Basilies Zuniga Jara al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas 30 de abril del 2021; en consecuencia, cesar al servidor antes citado y DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS, cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.

ARTICULO SEGUNDO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR a la **ABG. NANCY HILARIO MACUTELA** como **DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a **partir del 03 de mayo del 2021**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con las atribuciones y responsabilidades descritas en el Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, al servidor cesado, designada y demás Oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la entidad

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Dirección General de Administración.
 - Oficina de Recursos Humanos.
 - Cesado
 - Designada
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2017-2022

Téc. Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773
ALCALDE

Forjando el cambio